UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

HUÁNUCO – PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERBILIO VALULAN - HUANI PORTAL DE TRANSPARENCIA LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CDRECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

29 NOV. 2019

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 4922-2019-UNHEVAL Nº Registro:

Cayhuayna, 26 de moviembre de 2019

VISTOS, los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 573-2019-UNHEVAL-FCA-D, del 15.OCT.2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, remite la Resolución N° 311-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 14.OCT.2019, que autorizó la Licencia por Capacitación Oficializada, a favor de la M. Sc. Luisa Madolyn ALVAREZ BENAUTE, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, para participar en el "CURSO INTERNACIONAL EN TELEDETECCIÓN EN RECURSOS HÍDRICOS" en la Universidad Nacional Agraria La Molina-UNAL-Lima, los días del 14 al 18.OCT.2019, y del 24 al 26.OCT.2019, respectivamente; y Licencia para realizar una pasantía en el "INSTITUTO NACIONAL DE PESQUISAS ESPACIAIS DE BRASIL" en Brasil, los días del 04 al 10.NOV.2019;

Que, en la sesión extraordinaria Nº 29 de Consejo Universitario, del 07.NOV.2019, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, en mérito al inciso m), del Art. 198° y el inciso q), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, y encontrándose en el expediente el cronograma de recuperación de clases, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución Nº 311-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 14.OCT.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias; disponiendo que la Dirección de Departamento Académico de Ingeniería Agronómica adopte las acciones de su competencia para dar cumplimiento al cronograma de recuperación de clases presentado por la docente MSC. LUISA MADOLYN ALVAREZ BENAUTE, DE LA EP DE INGENIERÍA AGRONÓMICA;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 1253-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias. Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral Nº 1566-2019-UNHEVAL, que declaró en comisión de servicios al Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval, del 26 al 30.NOV.2019, y encargó las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, mientras dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución Nº 311-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 14.OCT.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que autorizó la Licencia por Capacitación Oficializada, a favor de la M. Sc. Luisa Madolyn ALVAREZ BENAUTE, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, para participar en el "CURSO INTERNACIONAL EN TELEDETECCIÓN EN RECURSOS HÍDRICOS" en la Universidad Nacional Agraria La Molina-UNALM-Lima, los días del 14 al 18.OCT.2019, y del 24 al 26.OCT.2019, respectivamente; y Licencia para realizar una pasantía en el "INSTITUTO NACIONAL DE PESQUISAS ESPACIAIS DE BRASIL" en Brasil, los días del 04 al 10.NOV.2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER que la Dirección de Departamento Académico de Ingeniería Agronómica adopte las acciones de su competencia para dar cumplimiento al cronograma de recuperación de clases presentado por la docente MSC. LUISA MADOLYN ALVAREZ BENAUTE, DE LA EP DE INGENIERÍA AGRONÓMICA; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes. ACIONAL HA Registrese, comuniquese y archivese.

r. Ewer P RRERO MERINO ANUCO RECT|OR(E)

Rectorado VRAcad VRInv OCI AL

OCalidad DIGA DIU FCA URH SUEyC File Archivo

Distribución

Abeg. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ HUASECBETARIA GENERAL dett

WACIONAL HERM

SECRETARIA

Av. Universitaria 601-607 Cayhilayna, Apartado 278 Telf. (627591063; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe

ocimiento